



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Cesar Antonio Osorio Murillo
Demandado	Jacobo Ramírez Plata
Radicado	05001 31 03 013 2019 00503 00
Asunto	Requiere a la parte demandante

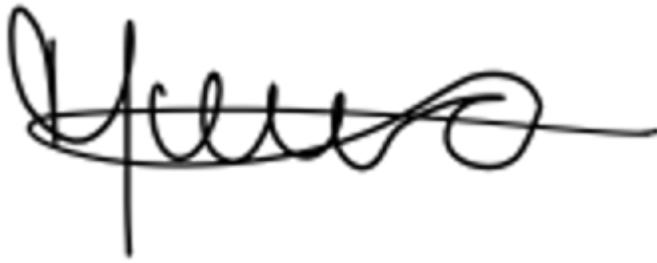
En

memorial que precede, la apoderada judicial de la parte actora acreditó haber enviado citación para notificación personal del demandado, empero, la misma no será tenida en cuenta, y ello por cuanto se atisba una mezcla de normas, a saber, artículo 291 del C.G.P., y lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020. Recuérdese que, con el referido Decreto, se prescindió del envío de citación y aviso previo a la notificación personal, lo que trae consigo, la omisión de lo dispuesto en el art. 291.

En este caso nótese que, el documento enviado, y visible a folio 17 del cuaderno principal, se nomina "*Citación para diligencia de notificación personal*", y en su contenido, se invoca lo dispuesto por el artículo 8 del Dcto. 806, lo que constituye una abierta contradicción, generando, cuando menos, confusiones para el demandado.

Contrario a lo anterior, y precaviendo nulidades por indebida notificación, se requiere a la parte demandante en los términos del artículo 317 del estatuto procesal vigente para que, dentro del término de treinta (30) días, informe al despacho la forma en que obtuvo el correo electrónico que fue denunciado como de propiedad del demandado: juaco0009@yahoo.com, allegando las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE



MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

D.

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f1a76e3aa1feb02bc4a98eaae8f52e774e821b58de5020c38ea9a53fec84389**

Documento generado en 07/09/2020 10:00:49 a.m.